



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.407/2016
NUEVA TOLTEN, 22 AGO. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- La necesidad de administrar recinto deportivo específicamente el Estadio de Toltén.
- Convenio para la Administración de Recinto Deportivo, y sus anexos, de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- Resolución N° 001, de fecha 10 de Junio de 2016, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad administrar recinto deportivo específicamente el Estadio de Toltén.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio para la Administración de Recinto Deportivo de fecha 05 de mayo de 2016 y sus anexos, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Instituto Nacional de Deportes de Chile, RUT N° 71.107.000-4, el que se encarga la gestión y administración del Estadio de Toltén.
- 2.- Considérese el convenio indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.
- 3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ-SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 3.271/2016

TERCER BIMESTRE AÑO 2016

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECINTO DEPORTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

A

MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

fom****

En **TEMUCO**, República de Chile, a **cinco de mayo** del año **dos mil dieciséis**. Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en esta ciudad, calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: don **CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO**, chileno, casado, ingeniero ambiental, cédula de identidad número [REDACTED] [REDACTED] en su calidad de Director Regional y en representación, según se acreditará, del **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, Rol Único Tributario número sesenta y un millones ciento siete mil guión cuatro, servicio público descentralizado creado por la Ley Número diecinueve mil setecientos doce, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Martín ochocientos cuarenta y uno de la ciudad y comuna de Temuco, en adelante también e indistintamente "el Instituto", y don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula de identidad número [REDACTED]

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



del recinto deportivo individualizado en la cláusula primera a la Municipalidad de Toltén. Por su parte, don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, en su calidad de Alcalde y en nombre y representación de la Municipalidad de Toltén, viene en aceptar dicha gestión, comprometiéndose a llevarla a cabo en los términos del presente convenio y, en todo caso, de acuerdo a los principios y objetivos que establece la Ley del Deporte y a las instrucciones que durante la vigencia del presente convenio le imparta el Instituto. La gestión del Administrador comprenderá la realización de todas las actuaciones y actividades necesarias para que el referido recinto sea utilizado con fines deportivos, así como aquellas que sean necesarias para la adecuada conservación, mantención y reparación del mismo inmueble. Será de responsabilidad del administrador mantener el recinto en buenas condiciones generales, con todas sus instalaciones en funcionamiento y efectuar oportunamente las reparaciones de los desperfectos que se produzcan. **TERCERO:** A contar de la fecha de entrega del recinto, el Administrador asumirá la total responsabilidad por su administración, quedando facultado para realizar por cuenta propia todos los actos de administración relativos a él. Esta responsabilidad se extenderá, en todo caso, hasta el día en que el Administrador efectúe la restitución formal del recinto, bajo Acta suscrita por ambas partes. **CUARTO:** El Administrador desarrollará las obras de conservación y reparación del recinto, que se detallan en el **Anexo número uno**, que debidamente suscrito por las partes, se protocoliza con esta fecha en esta misma Notaria bajo el número dieciocho.----- y se entiende formar parte integrante del presente Convenio. Las obras se ejecutarán según el calendario que en el mismo anexo se especifica. Todas las obras que se ejecuten quedarán a beneficio del Instituto, sin que exista obligación por parte de este último de efectuar pago o restitución alguna por este concepto. **QUINTO:** Al



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

ingresos que recaude provenientes de las actividades no deportivas que bajo su responsabilidad se le autoriza realizar en el recinto que es objeto del presente convenio en conformidad a lo estipulado en la cláusula anterior. El administrador deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias, laborales y previsionales provenientes de su gestión. **OCTAVO:** La contratación del personal necesario para la administración del recinto será de responsabilidad del Administrador y no tendrá en caso alguno, vinculación de dependencia o subordinación del Instituto Nacional de Deportes, de lo que deberá dejarse constancia en una cláusula expresa en los respectivos contratos. **NOVENO:** El administrador deberá mantener al día los registros y demás documentos necesario en que se indiquen los ingresos de dineros recibidos, con la correspondiente documentación de respaldo. Deberá entregar semestralmente al Instituto un informe en que se acompañan los recibos correspondientes a los pagos de los consumos de agua potable, energía eléctrica, gas y cualquier otro que correspondiere al recinto. En caso de contar con personal que desempeñe labores remuneradas en el recinto, deberá incluir certificado de la inspección del trabajo que señale que no existen denuncias en su contra ante ese organismo. **DÉCIMO:** Queda prohibido al Administrador la cesión, a cualquier título de los derechos que respecto del recinto deportivo, objeto de este convenio, se le confieran expresamente. **UNDÉCIMO:** El Instituto a fin de fiscalizar el debido cumplimiento del presente convenio y de las instrucciones que durante su vigencia se impartan al Administrador, designará a un funcionario de su dependencia como Inspector, quien tendrá a su disposición un libro de administración del recinto, en el que anotará los hechos más relevantes durante el curso de la administración, relativo al cumplimiento por parte del Administrador de las obligaciones contraídas por el presente Convenio. Debido a que tanto el Instituto Nacional de Deportes de Chile como la Municipalidad de Toltén, forman parte de la

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



dos mil quince. La personería de don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Toltén, consta en Decreto Alcaldicio de nombramiento número mil novecientos ocho, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince. Ambos documentos no se insertan por ser conocido por las partes. **DÉCIMO OCTAVO:** Por este acto ambas partes fijan domicilio convencional en la ciudad y comuna de Temuco, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.- Redacción del abogado don Luis Robles Cisterna.- La presente escritura se encuentra anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo bajo el número tres mil doscientos setenta y uno.----- Así lo otorgan y en comprobante, previa lectura, firman los comparecientes.- Se dan copias.- Doy fe.-

CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO por
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO
Por MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 25 MAYO 2016



INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
 DIVISIÓN DE DESARROLLO
 DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

ANEXO N° 1 (2016)
PLAN DE INVERSION TRIMESTRAL

RECINTO: ESTADIO DE NUEVA TOLTEN
 DIRECCION: ELVIRA LEAL N° 256
 INSTITUCION ADMINISTRADORA: MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLTEN

REGION ARAUCANIA
 COMUNA: TOLTEN
 TELEFONO: 45 2 924545 MAIL: MUNICIPALIDAD@TOLTEN.CL



REPERTORIO 3271
 NUMERO 18
 05 mayo 2016
 3º Bimestre 2016


N° ITEM	DETALLE DE ITEM	MONTO ITEM \$ 1° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 2° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 3° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 4° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ TOTAL ANUAL
1	OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION Mantención de Baños Camarines Estadio Mantención y/o reposición de revestimientos interiores/exteriores de muros de edificaciones. (Superficie interior de muros y servicios higiénicos debe ser lavable y según O.G.U.C.)	200.000	200.000	100.000	0	500.000
2	Mantención de Camarines (Aseo – implementación de equipamiento)	110.000	100.000	0	0	210.000
3	-Mantención de entorno Estadio -Reposición de arcos de fútbol Cancha Estadio, de acuerdo a normativa. -Mejoramiento tableros. -Implementar marcador en cancha. - Higiene/Aseo de totalidad de recinto. - Mejoramiento graderías. -Mejoramiento superficie de juego de Multicancha exterior.	200.000	200.000	250.000	0	650.000

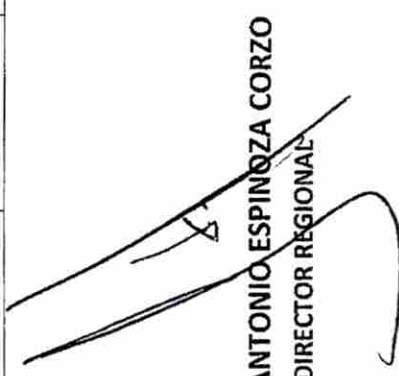
Formato tipo
 DSB 051009

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
 DIVISIÓN DE DESARROLLO
 DEPARTAMENTO DE INVERSIONES



4	Mejoramiento de Bodega Estadio	30.000	0	0	30.000	0	0	60.000
5	Mejoramiento de cierre y graderías - Mejoramiento de cierre perimetral de Multicancha exterior.	400.000	200.000	200.000	400.000	200.000	200.000	1.200.000
	SUMA DE ITEM \$ POR TRIMESTRE	940.000	550.000	550.000	930.000	200.000	200.000	2.620.000


GUILLERMO ANTONIO MARTÍNEZ-SOTO
 ALCALDE


CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO
 DIRECTOR REGIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
 DIVISIÓN DE DESARROLLO
 DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

ANEXO N°1 (A) (2016)
PLAN DE INVERSION TRIMESTRAL

REGION ARAUCANIA

RECINTO: ESTADIO DE NUEVA TOLTEN

DIRECCION: ELVIRA LEAL N° 256

INSTITUCION ADMINISTRADORA: MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

COMUNA: TOLTEN

TELEFONO: 45 2 924545

MAIL: MUNICIPALIDAD@TOLTEN.CI

N° ITEM	DETALLE DE ITEM OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION	MONTO ITEM \$ 1° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 2° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 3° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 4° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ TOTAL ANUAL
1	-Mejoramiento de Sala multiuso Gimnasio. -Reposición superficie de juegos sala de musculación (superficie apta para la práctica).	20.000	12.000	0	0	32.000
2	- Implementación Arcos de Baby Futbol Gimnasio 2 Unidades. -Implementación de mallas para Arcos y Voleibol	80.000	40.000	0	0	120.000
3	-Mejoramiento y mantención Baños Camarines Gimnasio, Pintura de fachadas - Aseo completo - Arreglo de artefactos sanitarios.	200.000	0	0	0	200.000
	SUMA DE ITEM \$ POR TRIMESTRE	300.000	52.000	0	0	352.000

ANEXO N°1 (2018)

PLAN DE INVERSION TRIMESTRAL

RECINTO: ESTADIO DE NUEVA TOLTEN

DIRECCION: ELVIRA LEAL N° 256

INSTITUCION ADMINISTRADORA: MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLTEN

REGION ARAUCANIA

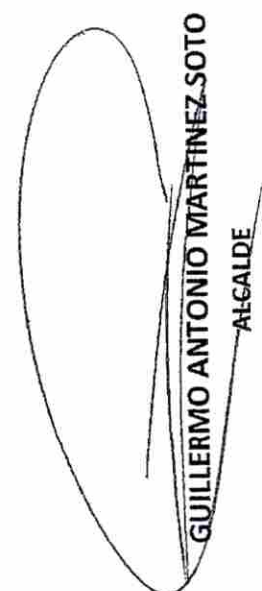
COMUNA: NUEVA TOLTEN

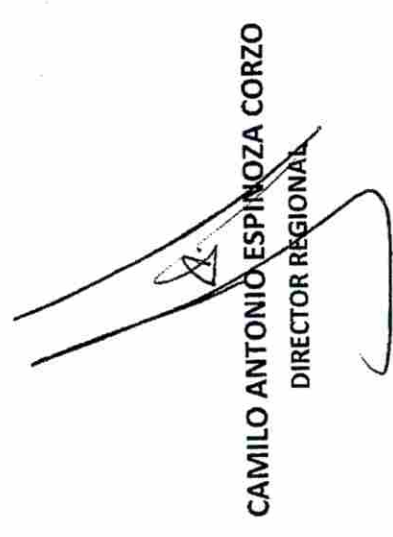
TELEFONO: 45 2 924545 MAIL:MUNICIPALIDAD@TOLTEN.CL

N° ITEM	DETALLE DE ITEM	MONTO ITEM \$ 1° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 2° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 3° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 4° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ TOTAL ANUAL
1	OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION -Mantención de baños públicos Reposición de cubículos sanitarios y provisión de puertas cubículos, pintura fachada lavable (Baños Públicos), Cambio de Grifería SSHH y habilitación de Gas (servicio existente: depósitos).	500.000	500.000	0	0	1.000.000
2	-Mantención de Cancha Gimnasio Aseo – cambios de algunos entablados – reparación.	50.000	50.000	50.000	0	150.000
3	-Reposición de vidrios rotos y puertas.	40.000	40.000	20.000	0	100.000
4	-Mejoramiento de iluminación. - Funcionamiento de instalaciones eléctricas (tablero eléctrico, iluminación gimnasio, iluminación exterior y graderías interiores).	20.000	22.000	0	0	42.000

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
 DIVISIÓN DE DESARROLLO
 DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

5	-Arreglo y pintura de fachadas exteriores. -Arreglo y pintura de fachadas interiores. -Arreglo y pintura de Forro Madera Interior. (Arreglo de muros Hormigón antes de pintar y cambio de forro madera interior).	5.000.000	7.000.000	0	0	0	12.000.000	
6	-Mejoramiento de graderías Gimnasio Madera en buen estado, se propone cepillado, cubrir juntas y pintura en toda la superficie existente.	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000	
	SUMA DE ITEM \$ POR TRIMESTRE	8.610.000	7.612.000	70.000	0	0	16.292.000	


GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ-SOTO
 ALCALDE


CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO
 DIRECTOR REGIONAL

ANEXO N°1 (2019)
PLAN DE INVERSION TRIMESTRAL

RECINTO ESTADIO DE NUEVA TOLTEN

DIRECCION: ELVIRA LEAL N° 256

INSTITUCION ADMINISTRADORA: MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLTEN

REGION ARAUCANIA

COMUNA: TOLTEN

TELEFONO: 45 2 924545 MAIL:MUNICIPALIDAD@TOLTEN.CI

N° ITEM	DETALLE DE ITEM	MONTO ITEM \$ 1° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 2° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 3° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 4° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ TOTAL ANUAL
1	OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION -Implementación Plan de Seguridad: Plan de evacuación del recinto realizado por un prevencionista de riesgo donde se establezcan salidas y recorridos en caso de algún siniestro o evacuación de emergencia.	150.000	150.000	0	0	300.000
2	-Proveer de señalización de evacuación en todas las vías de salida o escape.	100.000	0	0	0	100.000
SUMA DE ITEM \$ POR TRIMESTRE		250.000	150.000	0	0	400.000

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
 ALCALDE

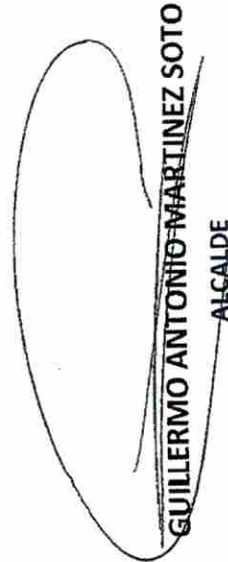
CAMILO ESPINOZA CORZO
 DIRECTOR REGIONAL

ANEXO N°1 (2022)
PLAN DE INVERSION TRIMESTRAL

RECINTO: ESTADIO DE NUEVA TOLTEN
 DIRECCION: ELVIRA LEAL N° 256
 INSTITUCION ADMINISTRADORA: MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLTEN

REGION ARAUCANIA
 COMUNA: NUEVA TOLTEN
 TELEFONO: 45 2 924545
 MAIL: MUNICIPALIDAD@TOLTEN.CL

N° ITEM	DETALLE DE ITEM	MONTO ITEM \$ 1° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 2° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 3° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ 4° TRIMESTRE	MONTO ITEM \$ TOTAL ANUAL
1	OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION Mejoramiento y Mantenición de cierres perimetrales interior y exterior del complejo deportivo (Pandereta - Rejas).	2.500.000	0	0	0	2.500.000
	SUMA DE ITEM \$ POR TRIMESTRE	2.500.000	0	0	0	2.500.000


GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO
 ALCALDE


CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO
 DIRECTOR REGIONAL



ANEXO N°2 (B)
CALENDARIO DE USO DEL RECINTO

RECINTO: ESTADIO DE NUEVA TOLTEN
DIRECCION: ELVIRA LEAL N° 256
INSTITUCION ADMINISTRADORA: MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLTEN
REGION ARAUCANIA
COMUNA DE NUEVA TOLTEN
TELEFONO 2924545 MAIL MUNICIPALIDAD@TOLTEN.CL

N°	DATOS USUARIO Y SERVICIO	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							TOTAL DIAS																
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D									
1	NOMBRE ORGANIZACIÓN USUARIA	Asociación de Fútbol Amateur de Toltén ANFA Toltén																																												
	Servicio solicitado	Uso del gimnasio																																												
	Días uso servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0			
Tarifa convenida \$	0																																													
2	NOMBRE ORGANIZACIÓN USUARIA	Club de Basquetbol de Toltén																																												
	Servicio solicitado	Uso del gimnasio																																												
	Días uso servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	
Tarifa convenida \$	0																																													
3	NOMBRE ORGANIZACIÓN USUARIA	Liceo Martin kleinchnet Palma																																												
	Servicio solicitado	Uso del gimnasio																																												
	Días uso servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tarifa convenida \$	0																																													

GUIBERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO
DIRECTOR REGIONAL